

**Oficio No. TJAN-UT-188/2024**

**Asunto:** Respuesta a solicitud #181663324000051

Tepic, Nayarit, 24 de octubre del 2024.

**TRANSPARENCIAROMO@GMAIL.COM**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 124, 125, 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit; me permito otorgar respuesta a su solicitud recibida a través de nuestro sistema SISAI, en donde solicita:

*“Solicito título y cédula profesional del secretario del ayuntamiento de Xalisco, Jaime Enrique Parra, la Ley Municipal marca en su artículo 113 que para ser secretario del ayuntamiento debe contar con estudios necesarios y obligado que el secretario haya terminado sus estudios. De lo contrario su nombramiento es ilegal y la presidenta o fue engañada o está incurriendo en una ilegalidad que también el propio cabildo incurre por haber aprobado esa propuesta. Esperando su pronta respuesta por considerar que un gobierno de Morena no debe caer en la ilegalidad. Este funcionario ya trabajó en ayuntamiento de Santiago donde también se incurrió en la misma falta. Nunca pudo comprobar sus estudios”.*

En respuesta a su solicitud, con fundamento en los artículos 1, 3 y relativos a la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, así como del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y artículo 1 y 2 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, le informo que su solicitud no tiene competencia en este Tribunal de Justicia Administrativa.

Lo anterior, es porque el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es un órgano autónomo independiente de cualquier autoridad, con patrimonio propio y libre para dictar sus fallos y resoluciones. **Tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local, municipal y particulares.** Tiene el deber de resolver controversias de Carácter Administrativo en el orden local, con plena autonomía, imparcialidad, honestidad, legalidad, calidad y eficiencia, al servicio de la sociedad que garantice el acceso total a la justicia administrativa de manera pronta, completa, imparcial, gratuita y de buena fe, ante las resoluciones que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo, Municipios de la Administración Paraestatal y municipal, o cualquier persona que funja como autoridad administrativa, para contribuir con el fortalecimiento del estado de Derecho.

Por lo anterior, le sugiero que remita su solicitud de información al Ayuntamiento de Xalisco, le facilito el enlace en donde encontrará lo relacionado a la unidad de transparencia que le compete su petición.

<https://xalisco.transparenciamexico.com>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole de antemano que haga valer su derecho a la información.

ATENTAMENTE



LIC. MELISSA ELIZABETH ORTEGA OCHOA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT.

